



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años De Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Resolución Ejecutiva Regional N° 293 -2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 18 AGO. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 01345-2021-GRAP/06/GG, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 00191-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas que con su trabajo y dedicación contribuyen significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, en el marco de las actividades propias de la gestión de la Primera Vicepresidencia de la Republica y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se tiene prevista la visita de la señora Primera Vicepresidenta de la Republica - Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, a las ciudades de Antabamba y Aymaraes en el departamento de Apurímac durante el día 19 de agosto del presente año;

Que, la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, natural de Chalhuanca – Aymaraes – Apurímac, abogada, egresada de la Maestría Derecho Notarial y Registral de la Universidad Particular San Martín de Porres, con más de 18 años de ejercicio de la profesión, cuenta con diplomados de alta especialización en Derecho Administrativo y Gestión Pública, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos. Es conciliadora extrajudicial, posee una destacada participación en la vida política y democrática del Perú, desempeñándose actualmente como Primera Vicepresidenta de la Republica y Ministra de Estado a cargo del despacho de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la destacada profesional se ha desempeñado también como asesora legal de la alta dirección y jefe de Oficina Registral del RENIEC, fue directora de Bienestar del Colegio de Abogados de Lima. Actualmente es la presidenta del Club Departamental Apurímac y primera vicepresidenta de los Clubes Departamentales del Perú;

Que, mediante Informe N° 00191-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 18 de agosto de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita se reconozca y felicite a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Primera Vicepresidenta de la Republica - Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú;

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer y felicitar a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Primera Vicepresidenta de la Republica - Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años De Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

293

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Micaela Bastidas" y la Medalla de Oro de la región de Apurímac, a la señora **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, primera Vicepresidenta de la República - Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Primera Vicepresidenta de la República - Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BÁLTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ